RESOLUCIÓN N° 600 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID N° 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A SECURITY.----------

Asunción, 03 de agosto de 2.021

VISTO: El Contrato N° 21/2.020 de fecha 13 de octubre de 2.020; la Resolución N° 512/2.021 de fecha 05 de julio de 2.021; la Adenda N° 01 al Contrato N° 21/2.020 de fecha 08 de julio de 2.021; el Memorándum DGDP N° 04/2.021 de fecha 21 de julio de 2.021; la Nota SENATUR UOC N° 198/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021; la conformidad de la empresa GREEN S.A. SECURITY de fecha 22 de julio 2.021; el Interno D.A.C N° 28/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021; la Providencia UOC N° 247/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021, el Memorando DPR N° 127/2.021 de fecha 23 de julio 2.021, la Providencia UOC N° 255/2.021 de fecha 27 de julio de 2.021; el Dictamen DAJA N° 51/21 de fecha 29 de julio de 2.021; el Interno D.A.C N° 37/2.021 de fecha 02 de agosto de 2.021; la Providencia N° 286/2.021 de fecha 02 de agosto de 2.021; el Memorándum UOC N° 124/2.021 de fecha 02 de agosto de 2.021; la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Contrato N° 21/2.020 de fecha 13 de octubre de 2.020, la Secretaria Nacional de Turismo suscribe contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.019 *"Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594"*, con la empresa GREEN S.A. SECURITY. ----------

Que, por Resolución N° 512/2.021 de fecha 05 de julio de 2.021, la Máxima Autoridad Institucional, autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 21/2.020 con la empresa Green S.A. Security con RUC N° 80057622-5, extendiéndose el Plazo de Ejecución del mismo desde el 14 de julio de 2.021 hasta el 14 de agosto 2.021 y aumentándose el monto del contrato a Gs. 100.940.309.- (Guaraníes cien millones novecientos cuarenta mil trescientos nueve) IVA incluido, sin modificar los demás términos del Contrato, debiendo la firma extender la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato conforme los términos del instrumento principal. ----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jehechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 600 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID N° 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A SECURITY.----------

Que, se suscribe la Adenda N° 01 en fecha 08 de julio de 2.021, al Contrato N° 21/2.020, de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 21/2.020, llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.019, *"Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas - ID N° 364.594"*, desde el 14 de julio de 2.021 hasta el 14 de agosto 2.021 y aumentándose el monto del contrato a Gs. 100.940.309.- (Guaraníes cien millones novecientos cuarenta mil trescientos nueve) IVA incluido, quedado todas las demás clausulas y condiciones correspondientes al llamado suscripto entre ambas partes invariables. ----------

Que, por Memorándum DGDP N° 04/2.021, de fecha 21 de julio de 2.021, el Administrador del Contrato, solicita a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización de la Adenda de Plazo-Monto - Servicio de Seguridad y considerando el vencimiento al 13/08/2.021, de la Adenda N° 01 a realizar la Adenda N° 02 desde el 14/08/2.021 al 07/09/2.021 con la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. (SVP) y el vencimiento al 14/08/2.021 de la Adenda N° 01 y realizar la Adenda N° 02 desde el 15/08/2.021 al 07/09/2.021 con la empresa GREEN S.A. SECURITY, ambos con ID N° 364.594.----------

Que, por Nota SENATUR UOC N° 198/2.021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita su conformidad a la empresa GREEN S.A. SECURITY, para la realización de la Adenda N° 02 de ampliación de Plazo y Ejecución de Monto, desde el 15/08/2.21 hasta el 07/09/2.021, por un monto de Gs. 80.752.152.- (Guaraníes ochenta millones setecientos cincuenta y dos mil cientos cincuenta y dos). ----------

Que, por Nota de fecha 22 de julio 2.021 la empresa GREEN S.A. SECURITY da su conformidad para la realización de la Adenda N° 02 al Contrato N° 21/2.020 *"Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas - ID N° 364.594"*.----------

Que, por Interno D.A C N° 28/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021 el Departamento de Adjudicaciones y Contratos, dependiente de la Dirección Unidad Operativa de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 600 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID N° 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A SECURITY.----------

Contrataciones, solicita por intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, informe de Disponibilidad Presupuestaria para la realización de la Adenda N° 02 al Contrato N° 21/2.020, *"Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas - ID N° 364.594".*--

Que, por Providencia UOC N° 247/2.021 de fecha 22 julio de 2.021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y fines pertinentes de la Dirección General de Administración y Finanzas el Interno D.A C N° 28/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021.----------

Que, por Memorado DPR N° 127/2.021 de fecha 23 de julio de 2.021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 889/2.021, N° de PAC 07184088, Modalidad Licitación Pública Nacional, por un monto de Gs. 80.752.152.- (Guaraníes ochenta millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos). ----------

Que, por Providencia UOC N° 255/2.021 de fecha 27 de julio de 2.021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, Dictamen Jurídico para la realización de la Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 21/2.020, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.019, *"Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas - ID N° 364.594"*, con la empresa GREEN S.A. SECURITY.----------

Que, por Dictamen DAJA N° 51/21 de fecha 29 de julio de 2.021, la Dirección General Jurídica, concluye cuanto sigue: "... no existe objeción para la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 21/2.020 firmado con la empresa GREEN S.A. SECURITY...". ----------

Que, por Interno D.A.C N° 37/2.021, el Departamento de Adjudicaciones y Contratos de la UOC, eleva a la Dirección de la Unidad de Operativa de Contrataciones, el Proyecto de Resolución para la realización de la Adenda N° 02 al Contrato N° 21/2.020, de la empresa Green S.A. Security.----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-630
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 600 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 02 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A SECURITY.----------

Que, por Providencia UOC Nº 286/2.021 de fecha 02 de agosto de 2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por intermedio a la Máxima Autoridad, eleva a consideración de la Secretaria General, el Proyecto de Resolución para la realización de la Adenda Nº 02 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 21/2.020, de la empresa Green S.A, Security.----------

Que, por Memorándum UOC N° 124/2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), eleva a consideración de la Secretaria General, el Interno D.A.C N° 37/2.021 y la Providencia N° 286/2.021 ambos de fecha 02 de agosto del 2.021.----------

Que, por otra parte la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones entiende que la Ampliación del Plazo de Ejecución y Monto, se encuentra motivada teniendo en cuenta el próximo vencimiento en fecha 14 de agosto de 2.021 de la Adenda N° 01, referido al Lote N° 03 los Ítems 01,02, 03; del Lote 04 el ítem 01; el Lote N° 05 el ítem 01 y el Lote N° 06 el ítem 01 del Contrato Nº 21/2.020 y considerando que hasta tanto culminen los trámites del proceso al llamado a ser previsto en el PAC N°400.279 en gestión, es imprescindible seguir contando con el servicio; más aun teniendo en cuenta que en dichas sedes se reciben diariamente visitantes y turistas, por lo cual se debe de resguardar tanto a las personas, como así también a los bienes patrimoniales de la Institución. ----------

Que, el administrador del contrato solicita la Ampliación del Plazo de Ejecución por el término de 24 días, siendo el plazo de ejecución inicial contratado de 9 (nueve) meses para los Lotes N° 03, 04, 05 y 06, con lo cual el plazo a ser ampliado solicitado es menor a lo establecido en la norma. ----------

Que, en relación al monto a ser ampliado tenemos que los precios totales adjudicados por lote e ítem, están en el siguiente orden: Lote N° 03, ítems 01 de Gs. 9.495.744, ítem 02 de Gs.9.495.744, ítem 03 de Gs. 32.993.016; Lote N° 04 ítem 01 de Gs. 9.771.696; Lote N° 05 ítem 01 Gs. 9.497.976; Lote N° 06 ítem N° 01 de Gs. 9.497.976 y según el cálculo realizado y verificado, hasta el 20% por 24 (veinticuatro) días, detallado en el siguiente cuadro:

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandro Flores A.
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 600 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID N° 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A SECURITY.----------

Items	DESCRIPCION Servicio de Seguridad y Vigilancia	PRECIO UNITARIO (/) 30 DIAS	Precio (x) dia (x) los dias a Adendar	Total de saldo hasta el 20% (-) la Adenda N° 01
		Lote N° 03		
Items 1	Oficina Regionales Alto Parana	11.869.709 / 30 = 395.656	395.656 x 24 días	9.495.744
Items 2	Oficina Regional PYKYPO	11.869.709 / 30 = 395.656	95.656 x 24 días	9.495.744
Items 3	Circuito Mundo Guarani	41.241.275 / 30 = 1.374.709	1.374.709 x 24 días	32.993.016
		Lote N° 04		
Items 1	Regional Encarnación	12.214.624 / 30 = 407.154	407.154 x 24 días	9.771.696
		Lote N° 05		
Items 1	Regional Pedro Jun Caballero	11.872.496 / 30 = 395.749	395.749 x 24 días	9.497.976
		Lote N° 06		
Items 1	Regional de Villarrica	11.872.496 / 30 = 395.749	395.749 x 24 días	9.497.976
		TOTAL A ADENDAR		80.752.152

Que, conforme a lo expuesto en el párrafo anterior se podrá notar que los montos sugerentes a ser ampliados, resultan inferior al 20 % establecido en la norma.----------

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, la cual establece cuanto sigue: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar al incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los concentos y volúmenes establecidos originalmente...". ----------

Que, por Decreto N° 164/2.018, de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Alejandra Flores A.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 600 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 02 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A SECURITY.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda Nº 02 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato Nº 21/2.020, suscripto con la empresa **GREEN S.A. SECURITY**, con RUC Nº **80057622 - 5**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2.019, *"Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas - ID N° 364.594"*, extendiéndose el Plazo de Ejecución del mismo desde el 15 de agosto de 2.021 hasta el 07 de setiembre de 2.021, por 24 (veinticuatro) días, y aumentándose el monto del contrato a Gs. 80.752.152.- (Guaraníes ochenta millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos) IVA Incluido, sin modificar los demás términos del Contrato, debiendo la empresa extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato conforme los términos del Instrumento Principal. ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. --------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VH/mg

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

PROVIDENCIA UOC Nº 255 /2.021

A : DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
DE : DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
FECHA : 27 DE JULIO DE 2.021.
REF. : SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO Nº 21/2.020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.-

Señor Director General Jurídico:

Me dirijo a Usted, a los efectos de elevar a su consideración la elaboración de la Adenda N° 02, de Plazo de Ejecución y Monto al ***Contrato N° 21/2.020*** suscripto con la empresa GREEN S.A. SECURITY Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2.019 ***"Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Roga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID Nº 364.594***". -

ANTECEDENTES:

- Contrato Nº 21/2.020, de fecha 13 de octubre de 2.020.
- Resolución N° 512/2.021, de fecha 05 de julio de 2.021.
- Adenda N° 01 al Contrato N° 21/2.020 08 julio de 2.021.
- Memorándum DGDP N° 04/2.021 de fecha 21 de julio de 2.021.
- Nota UOC N° 197/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021.
- Interno D.A.C N° 28/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021.
- Providencia UOC N° 247/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021.
- Nota SENATUR UOC N° 198/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021.
- Nota de Green S.A. Security de fecha 22 de julio de 2.021.
- Memorando DPR N° 127/2.021 de fecha 23 de julio de 2.021.
- Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes.

ANÁLISIS:

Que, en fecha 13 de octubre de 2.020, se suscribe el Contrato Nº 21/2.020 Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2019, *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS* – ID Nº 364.594", suscripto con la Empresa GREEN S.A. SECURITY. -

Que, por Resolución N° 512/2021, de fecha 05 de julio de 2021, donde se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 21/2.020 suscripto con la empresa GREE N S.A. SECURITY, con RUC N° 80057622-5, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2019, *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 364.594,

C.P Victor Cardozo Ortega, Dpto.
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Lic. Viviana, Marisol González Vásquez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo

Tesãi AI 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãakãrapu'ã.

REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS" – ID Nº 364.594, extendiéndose al Plazo de Ejecución del mismo desde el 14 de julio de 2021 hasta el 14 de agosto de 2021, y aumentándose el monto del contrato a Gs. 100.940.309.- (guaraníes cien millones novecientos cuarenta mil trescientos nueve) IVA Incluido, sin modificar los demás términos del Contrato, debiendo la firma extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato conforme los términos del instrumento principal. -

Que, en fecha 08 de julio del 2.021, se suscribe la Adenda N° 01 al Contrato N° 21/2.020, llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04 /2019, *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS"* – ID Nº 364.594, donde se modifica la cláusula sexta por un monto en Gs. 100.940.309.- (cien millones novecientos cuarenta mil trescientos nueve) y la cláusula séptima extendiéndose el Plazo de la Ejecución del Contrato N° 21/2.021, por 1 (un) mes, desde el "14 de julio de 2.021 hasta el 14 de agosto de 2.021".-

Que, en fecha 21 de julio de 2.021, por Memorándum DGDP N° 04/2.021, el Departamento de Gestión Documental de Pagos, dependiente de la Dirección de Administración solicita la suscripción de la Adenda N° 02 de Plazo – Monto – de Servicio de Seguridad, *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS", de las empresas de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL (SVP) Y GREEN S.A. SECURITY.* -

Que, en fecha 22 de julio de 2.021, por NOTA SENATUR UOC N° 198/2.021, solicita a la empresa GREEN S.A. SECURITY, su conformidad para la realización de la Adenda N° 02 de Ampliación de Plazo y Ejecución de Monto, desde el 15/08/2.021 hasta el 07/09/2.021, por un monto de Gs. 80.752.152.- (ochenta millones setecientos cincuenta y dos mil cientos cincuenta y dos). -

Que, en fecha 22 de julio de 2.021, la empresa GREEN S.A. SECUTITY, con RUC N° 80057622-5, da su conformidad para la realización de la Adenda N° 2 al Contrato N° 21/2.020, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINA REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES – JESUÍTICAS "– ID N° 364.594.-

Que, en fecha 22 de julio de 2.021 por Interno DAC Nº 28/2.021, el Departamento de Adjudicaciones y Contratos, dependiente de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita por intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas/Dirección de Finanzas/Departamento de Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestaria para una Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato Nº 95/2.019 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2.019 *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS"* – ID Nº 364.594.-

C.P Victor Cardozo Ortega, Direc...
Unidad Operativa de Contratación

Adriana Marisol González Vásquez Jefa
Departamento de Adjudicaciones y Contrates
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo

Que, en fecha 22 de julio por Providencia UOC N° 247/2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, requerido por el Departamento de Adjudicaciones y Contratos, Interno D.A.C N° 28/2.021.-

Que, en fecha 23 de julio de 2.021, MEMORANDO N° 127/2.021, el Departamento de Presupuesto, se remite lo detallado: Nro. CDP 889/2.021, Línea 282-30-1-99, Descripción Ampliación PAC N° 7168776- CC: LP-12001-20-195493 LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REAGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS – ID N° 364.594", N° de PAC 097184088, por un monto de Gs. 80.752.152.- (guaraníes ochenta millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos).-

Que, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones entiende que la Ampliación del Plazo de Ejecución y Monto se encuentra motivada teniendo en cuenta el próximo vencimiento en fecha 14 de agosto de 2.021; del Lote N° 03 los ítems 01, 02 y 03; del Lote N° 04 el ítems N° 01; del Lote N° 05 el ítems N° 01; el Lote N° 06 el ítems N° 01, del Contrato Nº 21/2.020 y considerando que hasta tanto culminen los trámites del proceso al llamado a ser previsto en el PAC N° 400.279, es imprescindible seguir contando con el servicio; más aun teniendo en cuenta que en dichas sedes se reciben diariamente visitantes y turistas, por lo cual se debe de resguardar tanto a las personas, como así también a los bienes de la Institución.-

Que, el administrador del contrato solicita la Ampliación del Plazo de Ejecución por el término de 24 (veinticuatro) días, después de la fecha de vencimiento de la Adenda N° 01, quedando la Adenda N° 02 desde el 15 de agosto del 2.021 hasta el 07 de setiembre del 2.021.-

Que, en relación al monto a ser ampliado y según el cálculo realizado y verificado, hasta el 20% por 24 días, se detalla en el siguiente cuadro:

Items	DESCRIPCION Servicio de Seguridad y Vigilancia :	PRECIO UNITARIO (/) 30 DIAS	Precio (x) día (x) los días a Adendar	Total de saldo hasta el 20% (-) la Adenda N° 01
		Lote N° 03		
Items 1	Oficina Regionales Alto Parana	11.869.709 / 30 = 395.656	395.656 x 24 días	9.495.744
Items 2	Oficina Regional PYKYPO	11.869.709 / 30 = 395.656	395.656 x 24 días	9.495.744
Items 3	Circuito Mundo Guarani	41.241.275 / 30 = 1.374.709	1.374.709 x 24 días	32.993.016
		Lote N° 04		
Items 1	Regional Encarnación	12.214.624 / 30 = 407.154	407.154 x 24 días	9.771.696
		Lote N° 05		
Items 1	Regional Pedro Jun Caballero	11.872.496 / 30 = 395.749	395.749 x 24 días	9.497.976
		Lote N° 06		
Items 1	Regional de Villarrica	11.872.496 / 30 = 395.749	395.749 x 24 días	9.497.976
		TOTAL A ADENDAR		80.752.152

C.P Victor Cardozo Ortega, Dirección
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Escribana, Marisol González Vásquez, Jefa
Departamento de Adjudicaciones y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al* turismo *en* uno *de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáitoñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãakãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".*

Que, por otro lado, esta Dirección cree oportuno mencionar que los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y las mismas son gestionadas en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes.

CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto precedentemente en el presente informe, visto y considerando la situación objeto de la presente solicitud, esta Dirección considera, salvo opinión en contrario, que se reúnen los presupuestos establecidos en la norma y reglamentaciones vigentes, para lo cual se solicita considerar la posibilidad de realizar la Adenda Nº 02 al contrato Nº 21/2.020 a fin de seguir contando con el servicio.

Atentamente.

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P Víctor Hugo Cardozo Ortega, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Se anexa:

- Contrato Nº 21/2.020, de fecha 13 de octubre de 2.020.
- Resolución N° 512/2.021, de fecha 05 de julio de 2.021.
- Adenda N° 01 al Contrato N° 21/2.020 08 julio de 2.021.
- Memorándum DGDP N° 04/2.021 de fecha 21 de julio de 2.021.
- Nota UOC N° 197/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021.
- Interno D.A.C N° 28/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021.
- Providencia UOC N° 247/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021.
- Nota SENATUR UOC N° 198/2.021 de fecha 22 de julio de 2.021.
- Nota de Green S.A. Security de fecha 22 de julio de 2.021.
- Memorando DPR N° 127/2.021 de fecha 23 de julio de 2.021.
- Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes.

Escribana, Marisol González Vásquez, Jefa
Departamento de Adjudicaciones y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeg̃uarãakãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530